



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

El 15 de marzo de este mismo año, el Ayuntamiento de Zaragoza aprobó definitivamente la Ordenanza Municipal de Transparencia y Libre Acceso a la Información tras más de año y medio de tramitación. Sin embargo, el Gobierno de Zaragoza ha ralentizado su aplicación con el objetivo de no facilitar a la opinión pública algunos datos e informaciones que, en el proceso de regeneración democrática que reclaman los ciudadanos, se antojan fundamentales.

Los concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Zaragoza ya decidieron publicar en la web municipal y en la web del Partido Popular de Zaragoza su declaración de bienes y actividades, cumpliendo así los compromisos adquiridos durante el último Debate sobre el Estado de la Ciudad del año 2013.

Sin embargo, pese a los intentos del Grupo Municipal Popular, el resto de la Corporación no ha hecho públicas esas declaraciones, resultando especialmente preocupante la actitud de los responsables del Gobierno de Zaragoza, cuyo único miembro que ha accedido a hacerlo fue el alcalde por su condición de senador en las Cortes Generales.

La nueva dirección del PSOE a nivel nacional ha anunciado que los miembros de su ejecutiva deberán publicar sus bienes y actividades, propuesta que también ha asumido el PSOE de Aragón en un documento que ha publicado en su web del partido y que presenta como el eje del debate sobre la regeneración democrática en la comunidad autónoma. Por eso, no se comprenden los impedimentos que, de manera sistemática, han planteado el

Gobierno de Zaragoza y algunos grupos municipales a cumplir de manera inmediata con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Transparencia aprobada por el Pleno.

Por ello, considerando que uno de los ejes del futuro de la ciudad pasa por el desarrollo de la participación, la transparencia y el buen gobierno, el Partido Popular presenta la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a impulsar la verdadera, real y más ágil aplicación de la Ordenanza Municipal de Transparencia, especialmente, las disposiciones contenidas en sus artículos 19, 20, 21, 22 y 23.

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Alcalde de la Ciudad a disponer lo necesario para que, en el plazo de 15 días, se dé cumplimiento al artículo 20: r) de la Ordenanza de Transparencia sobre la publicación de las declaraciones anuales de bienes y actividades de los miembros electos de la Corporación.

Zaragoza, a 2 de septiembre de 2014


Fdo. Eloy Suárez Lamata

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	
SECRETARÍA GENERAL	
REGISTRO DE ENTRADA	
Fecha:	2 SEP 2014
Hora:	
Número:	P-4477/14